Asunción, 07 de enero de 2015.

Señor(es)
PROVEEDORES
Presente

Me dirijo a usted(es), con el objeto de remitirle(s) la Comunicación Suplementaria Nº 01 en la cual se transcribe el Addendum N° 01, en el marco de la Contratación Directa N° 01/15 (Ad-Referéndum) con ID N° 285662, para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de los Vehículos de la marca Chevrolet de la H. Cámara de Senadores", el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

ADDENDUM Nº 01

La Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el artículo 22º de la Ley 2051/03 y el artículo 40 del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el marco de la Contratación Directa N° 01/15 (Ad-Referéndum) con ID N° 285662, para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de los Vehículos de la marca Chevrolet de la H. Cámara de Senadores", procede a introducir las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

1. **En el Anexo C "Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos"**

   - **En el punto 1 "Especificaciones Técnicas":**
     Donde dice:
     Requerimientos de Infraestructura: el taller debe estar ubicado en la ciudad de Asunción y debe contar con por lo menos 1 (una) sucursal en el Interior del País, debe contar con por lo menos 5 (cinco) Elevadores con capacidad para 2,5 toneladas o más, 5 (cinco) Scanner para control y diagnostico computarizado con software actualizado y certificado y servicio de grúa. Además debe contar con cobertura de seguro para los vehículos que se encuentran bajo el resguardo del CONTRATISTA y con por lo menos 1 (un) guardia de seguridad para la protección del mismo.
     Debe decir:
     Requerimientos de Infraestructura: el taller debe estar ubicado en la ciudad de Asunción y debe contar con por lo menos 1 (un) Elevador con capacidad para 2,5 toneladas o más, 1 (un) Scanner para control y diagnostico computarizado con software actualizado y certificado y servicio de grúa. Además debe contar con cobertura de seguro para los vehículos que se encuentran bajo el resguardo del CONTRATISTA y con por lo menos 1 (un) guardia de seguridad para la protección del mismo.

***El presente documento pasa a formar parte del pliego de bases y condiciones*.**

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DIRECCION ADMINISTRACION FINANCIERA
U.O.C.

Justina Casco González
Directora
Unidad Operativa de Contratación.